Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de febrero de 2021.-

INFORME Nº 03/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 377 555

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021 - 2022 – AD REFERÉNDUM 2021.

ANTECEDENTES

El Memorándum DGOTI N° 804/2020 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2736 de fecha 15 de octubre de 2020, en el cual remite la planilla de recarga de extintores;

El Memorándum DC N° 594/2020 de la Dirección de Contrataciones de fecha 22 de octubre de 2020, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 290/2020, de fecha 9 de noviembre de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 594/2020 de la Dirección de Contrataciones;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 24/2020, de fecha 22 de diciembre en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 377.555 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Recarga de Extintores de las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 423/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 322657, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Regimiento 8 S.A; Fire Master S.R.L.; Extintores Asunción S.A.; La casa del Extintores S.R.L. y Prevenpar S.R.L.;

La Adenda N° 1 de fecha 6 de enero de 2021, en el cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y apertura de ofertas;

El Acta de Prorroga de fecha 15 de enero de 2021, en el cual se prorroga la fecha de recepción y apertura de ofertas;

La Adenda N° 2 de fecha 15 de enero de 2021, en el cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y apertura de ofertas;

El Acta de Prorroga de fecha 25 de enero de 2021, en el cual se prorroga la fecha de recepción y apertura de ofertas;

La Adenda N° 3 de fecha 25 de enero de 2021, en el cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y apertura de ofertas;

La oferta presenta por la empresa: Fire Masters S.R.L.;

N°	EMPRESA	N° de Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones	Hora de Recepción de Oferta
1	Fire Masters SRL	100	08:59

Técnico -DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Acta de Recepción y Apertura de sobre de fecha 01 de febrero de 2021;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, de fecha 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 16/2020, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: El Coordinador el Econ. EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ, Director de la Dirección de Contrataciones y la Lic. Juliana Giménez, Técnico de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Técnico - DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021 - 2022 – AD REFERÉNDUM 2021" de fecha 01 de febrero de 2021, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	Fire Masters S.R.L.	954.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	Fire Masters S.R.L.	954.000	0	954.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80022912-6 Fire Masters S.R.L
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple Según Folio N° 2 al 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Según Folio N° 6 al 7
DOCUMENTOS LEGALES	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple Según Folio N° 11
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple Según Folio N° 37
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	Cumple Según Folio N° 20
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple Según Folio N° 12
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple Según Folio N° 13
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Según Constancia Sipe N° 1612796
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Según Folio N° 17 al 19
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Según Folio N° 9 al 10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple Según Folio N° 23 al 29

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Jefe de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Se remitió a la empresa Fire Masters S.R.L., la Nota DC N° 09/2021 de fecha 09 de febrero del corriente año, en la cual se solicitó desglose de precio.

La empresa Fire Masters S.R.L., respondió en tiempo y forma.
Cuadro 1

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presen.	Cantidad total	Precio Ref. Redondeado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación (%)
1	Recarga de Extintor P.Q.S de 01 kg	Unidad	Evento	1	24.300	Fire Masters	Paraguaya	22.000	22.000	-9,47%
2	Recargar de Extintor P.Q.S de 02 kg	Unidad	Evento	1	24.000	Fire Masters	Paraguaya	24.000	24.000	0,00%
3	Recargar de Extintor P.Q.S de 03 kg	Unidad	Evento	1	31.000	Fire Masters	Paraguaya	19.500	19.500	-37,10%
4	Recargar de Extintor P.Q.S de 04 kg	Unidad	Evento	1	43.500	Fire Masters	Paraguaya	26.000	26.000	-40,23%
5	Recargar de Extintor ECO de 04 kg	Unidad	Evento	1	420.000	Fire Masters	Paraguaya	410.000	410.000	-2,38%
6	Recargar de Extintor C.O.2 de 05 kg	Unidad	Evento	1	78.000	Fire Masters	Paraguaya	78.000	78.000	0,00%
7	Recargar de Extintor P.Q.S de 05 kg	Unidad	Evento	1	52.500	Fire Masters	Paraguaya	32.500	32.500	-38,10%
8	Recarga de Extintor P.Q.S de 06 kg	Unidad	Evento	1	60.600	Fire Masters	Paraguaya	39.000	39.000	-35,64%
9	Recargar de Extintor C.O.2 de 06 kg	Unidad	Evento	1	105.500	Fire Masters	Paraguaya	88.000	88.000	-16,59%
10	Recarga de Extintor P.Q.S de 10 kg	Unidad	Evento	1	155.300	Fire Masters	Paraguaya	65.000	65.000	-58,15%
11	Recarga de Extintor C.O.2 de 10 kg	Unidad	Evento	1	176.000	Fire Masters	Paraguaya	150.000	150.000	-14,77%
				Monto total en Guaraníes	1.170.700				954.000	

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA FIRE MASTERS S.R.L. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Fire Masters S.R.L.**
a) Balances Impositivos de los años 2017, 2018, 2019, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 09/2021
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2018-2019	No Aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2018-2019	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 09/2021
e) Demostrar la experiencia en recarga de extintores con Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años: 2017, 2018 y 2019 años.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 09/2021

Técnico - DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Jefe de Contrataciones
Dirección Gral. de Administración y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Fire Masters S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.648.868.281	9.429.681.205	8.080.358.726	26.158.908.212	8.719.636.071	
	Pasivo Corriente	6.527.745.479	7.278.347.761	5.500.253.533	19.306.346.773	6.435.448.924	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,35	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.089.913.426	12.321.628.688	8.960.026.170	33.371.568.284	11.123.856.095	
	Activo Total	16.871.602.170	18.565.837.383	16.316.764.131	51.754.203.684	17.251.401.228	
	Pasivo Total / Activo Total					0,64	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	264.711.866	546.576.274	885.718.275	1.697.006.415	565.668.805	
	Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	9.600.000.000	3.200.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,18	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2017, 2018 y 2019.	**Fire Masters S.R.L**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019**	1.35 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019**	0.64 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo**	0.18 Cumple

Capacidad técnica	**Fire Masters S.R.L.**
Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica para la recarga	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 09/2021
Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.	Cumple según el Folio N° 16

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función.

Técnico -DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que los miembros de la Sociedad y el Representante Legal de empresa Fire Masters S.R.L. en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Fire Masters S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Máxima Stela González Becker	281.542	Representante Legal	Constancia N° 968386
Marco Antonio Troncoso Torres	1.477.586	Socio	Constancia N° 968323
Ana María López de Troncoso	1.990.479	Socio	Constancia N° 968358

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**Empresa**
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**Fire Masters S.R.L.**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021 - 2022 – AD REFERÉNDUM 2021, ID 377 555**", de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

FIRE MASTERS S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 17 de febrero del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Técnico-DC

Lic. DEPLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Admin. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción